

Empresa Municipal de Vías  
**EMVIAS**

Nit. 816.005.958

ALCALDIA MUNICIPAL  
BELÉN DE UMBRÍA



Juntos somos más!

# **INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO**

Empresa Municipal de vías – EMVIAS de  
Belén de Umbría

Periodo:

NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2017

Y ENERO – FEBRERO DE 2018

**12 de marzo de 2018**

CALLE 9 No. 9-47 DIAGONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL

Telefax: (6)3529 111

Cel. 3217894982

E mail [emviasbelen@yahoo.es](mailto:emviasbelen@yahoo.es)



# Empresa Municipal de Vías EMVIAS

Nit. 816.005.958

ALCALDIA MUNICIPAL  
BELÉN DE UMBRÍA



Juntos somos más!

## Contenido

Introducción .....	3
Creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño .....	4
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno .....	4
Diligenciamiento de autodiagnósticos MIPG .....	5
Control interno como tercera línea de defensa .....	6



## Introducción

Dados los cambios al MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se debe mencionar que se han generado algunas modificaciones en la presentación del informe pormenorizado de Control Interno con respecto a su estructura. En primer lugar, se debe señalar que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de cada entidad.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, en criterio de la Función Pública será importante considerar los aspectos relacionados con las 7 dimensiones con las que cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, reportar sus avances y establecer las acciones ejecutadas en función de la implementación del modelo.



## **Creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño**

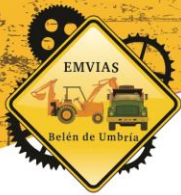
De acuerdo con el decreto 1499 del 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, específicamente en su artículo 2.2.22.3.8 en el que se disponen los lineamientos en lo referente a los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, se establece que *“En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”*.

Al respecto se debe mencionar que en la entidad aún no se ha creado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin embargo, se tiene programado durante el mes de marzo llevar a cabo su conformación con el fin de iniciar las labores referentes a la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión de la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS de Belén de Umbría.

## **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

De acuerdo con lo establecido en el decreto 648 DE 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, específicamente en el artículo 2.2.21.5 en el cual se encuentran las disposiciones en lo referente a la conformación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en el artículo 2.2.21.1.6 en lo relacionado con las funciones del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se debe mencionar que mediante la resolución de gerencia No. 018 del 28 de febrero de 2018, se llevó a cabo la modificación de la resolución 036 del 21 de junio de 2017 en lo relacionado con el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS de Belén de Umbría; por medio de este acto administrativo se actualizó la normatividad en lo referente a esta materia la cual fue expedida en el año 2017, es decir los decretos 1499 y 648 de 2017.

Es necesario mencionar que se está pendiente de realizar la convocatoria de los miembros del comité para llevar a cabo la socialización para su revisión y posterior aprobación de las herramientas relacionadas con el ejercicio de Auditoría Interna tales como:



1. Código de ética de auditoría interna
2. Estatuto de auditoría interna
3. Cartas de representación
4. Plan anual de auditorías para la vigencia 2018

Los resultados de la primera reunión del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control interno, serán consignados en la respectiva acta de reunión en donde se dejará la evidencia de los temas tratados y los resultados de la misma.

## **Diligenciamiento de autodiagnósticos MIPG**

De acuerdo a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se han establecido 7 dimensiones bajo las cuales opera el modelo, estas dimensiones son:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento estratégico y planeación
3. Gestión con valores para el resultado
4. Evaluación de resultados
5. Información y comunicación
6. Gestión del conocimiento
7. Control Interno

Para la implementación del modelo (MIPG), se han desarrollado unas herramientas de autodiagnóstico por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que obedecen al estado de cosas que hace parte de cada una de estas dimensiones, los análisis de estas dimensiones otorgan la posibilidad de establecer los planes de acción que se deban implementar con el fin de poner en marcha las acciones necesarias que permitan cumplir con los objetivos de calidad que se solicitan en cada una de las 7 dimensiones y por ende dar cumplimiento a la implementación del modelo.

Se debe mencionar que en la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS de Belén de Umbría aún no se ha llevado a cabo el desarrollo de las labores relacionadas con el diligenciamiento y análisis de los resultados producto de la labor de autodiagnóstico aplicado a las 7 dimensiones del MIPG, sin embargo se debe hacer énfasis en que se han sostenido conversatorios con la gerencia de la entidad en donde se ha socializado la pretensión del modelo y de las acciones que deben ejecutarse para cumplir con lo establecido por el decreto 1499 de 2017; se tiene previsto que para el mes de marzo se proceda con la conformación del Comité Institucional de Gestión de Desempeño y se inicie con la labor de diligenciamiento de los autodiagnósticos y de evaluación y seguimiento de los planes de acción derivados de esta labor.



## Control interno como tercera línea de defensa

En este aspecto se debe mencionar que mediante la asesoría de control interno se ha hecho el debido acompañamiento a la gerencia de la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS de Belén de Umbría en lo correspondiente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus componentes; haciendo énfasis en la actuación del control interno como tercera línea de defensa y por ende como unidad de verificación y seguimiento de las 2 líneas de defensa adicionales del modelo y que hacen parte de la séptima dimensión del MIPG denominada precisamente Control Interno.

Las tres líneas de defensa se distribuyen de la siguiente manera:

**Línea de defensa 1:** En cabeza de los gerentes públicos, para el caso de la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS de Belén de Umbría, esta línea de defensa la integra el gerente de la entidad y en los líderes de procesos.

**Línea de defensa 2:** En cabeza de los jefes de planeación, para el caso de la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS, esta línea de defensa está en cabeza del representante legal dado que es quien se encarga de la planeación en la entidad.

**Línea de defensa 3:** En cabeza de la oficina de control interno, para el caso de la Empresa Municipal de Vías – EMVIAS, dado que la entidad no tiene establecida una oficina de control interno como tal, esta línea de defensa está en cabeza del asesor de control interno, quien se encargará de realizar la revisión integral de la operación del modelo como el elemento fundamental de la tercera línea de defensa.

Se debe mencionar que con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de calidad que se expresan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la dimensión 7, se han adelantado algunas acciones como lo son, la creación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la elaboración del plan anual de auditoría y el acompañamiento en el diseño y desarrollo de las demás herramientas relacionadas con la actividad de auditoría interna como el código de ética del auditor y el estatuto de auditoría, los cuales se encuentran actualmente próximos a ser socializados dentro de la primera reunión convocada para la revisión y posterior aprobación de estos elementos por parte del comité mencionado anteriormente.

**ADRIAN GIRALDO DOMINGUEZ**  
Asesor de Control Interno